

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Febrero de 1915.

En el mar Balear se halla el centro de una borrasca importante (747), y sobre la península ibérica varios núcleos de perturbación atmosférica secundaria, por todo lo cual las lluvias fueron generales, y en la Meseta central se registraron nevadas; las mayores precipitaciones corresponden á León, 49 milímetros; Finisterre, 47; Jaén, 30; Tortosa, 21; Ponteve-

dra, 20. Los vientos generalmente soplan moderados del cuarto cuadrante.

La temperatura máxima de ayer fué de 16 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de siete grados bajo cero en León.

Las presiones altas residen al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

El centro borrascoso principal se halla en el mar Balear. Hay mar gruesa en el Mediterráneo occidental. Son probables los vientos fuertes de la región del Oeste por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 11 de Febrero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	691.80	1.4	96	NW.....	(?)	0,8	Cbto. (Lluve).	Temperatura máxima á la sombra..... 7,0
4	694.10	1.5	77	WNW,..	(?)	1,1	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 1,0
8	695.64	1.2	77	NW.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,7
12	697.83	6.6	65	NNW....	2= Muy flojo...	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -1,5
16	698.33	5.6	57	NW.....	3= Flojo.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 404
20	700.22	2.6	73	NE.....	1= Ventolina...	»	Idem.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Enero de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 18 de Marzo de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del empleo de piedra acopiada para la reparación del firme de los kilómetros 49 al 58 de la carretera de Torredonjimeno á El Carpio cuyo presupuesto de contrata es de 9.970 pesetas 61 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madera Alta, número 5, duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Granada, Málaga, Jaén, Ciudad-Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 8 de Marzo de 1915, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras del empleo de piedra acopiada para la reparación del firme de los kilómetros 49 al 58 de la carretera de Torredonjimeno á El

Carpio, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

—A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras del empleo de piedra acopiada, para la reparación del firme de los kilómetros 49 al 58 de la carretera de Torredonjimeno á El Carpio», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 6 de Febrero de 1915.—El Gobernador interino, José Tello.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresa dos requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, añadiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.)
Fecha y firma del proponente.

S—128

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras Públicas en 28 de Enero de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Marzo de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación de los kilómetros 32, 33, 35 al 39 y 43 al 56 de la carretera de Gallur á Agreda, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.986 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida Tarragona, Soria, Guadalajara, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el 1.º de Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación de la

carretera de Gallur á Agreda, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra para reparación de la carretera de Gallur á Agreda», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá, por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 8 de Febrero de 1915.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra para reparación de la carretera de Gallur á Agreda, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—131

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

ESCUELAS NORMALES

Por renuncia de D. Pedro Fontanilla Miñambres, del cargo de Juez-Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesoras en propiedad de Música, vacantes en las Escuelas Normales de Maestras de Ciudad Real y Cuenca, pertenecientes á este distrito universitario, en uso de las atribuciones que le están conferidas, este Rectorado ha tenido á bien nombrar á D. José María Benaiges, Presidente de dicho Tribunal, como Juez del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 20 de Enero de 1915.—El Rector. Conde. P—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Guadalajara.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones si-

guientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 8 de Febrero de 1915.—Por el Secretario general, El Oficial mayor, Alfonso de Lara. P—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Toledo.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia, de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para

conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 8 de Febrero de 1915.—Por el Secretario general: El Oficial mayor, Alfonso de Lara. P—

Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Jovellanos, de Gijón.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Oviedo, 8 de Febrero de 1915.—El Rector, A. Sela. P—643

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1914.

D. José Rizo Mira, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la zona de Alcoy.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 29 de Diciembre último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus

débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Gadea Cabrera, 3,46 pesetas.
Adela Jimeno Cantó, 5,16.
Ignacio Muñor García, 5,98.
Rafael Pedro Blanes, 2,52.

Y á los efectos del artículo 142 de la Instrucción vigente, se inserta este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Alcoy, 7 de Enero de 1915.—J. Rizo.

P—368

Recaudación de Contribuciones de la zona de Figueras.

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, del tercer trimestre, correspondiente al año 1914, del pueblo de Boadella, se halla comprendida la deudora que se relaciona contra la cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 26 de Septiembre de 1914, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior certificación.

»Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndola que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudora que se cita.

Teresa Burgas Gratacós, 7,50 pesetas.

Y como no consta que la deudora expresada tenga en la localidad persona que la represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se la notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirla que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Boadella, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero de esta ciudad.

Figueras, 29 de Diciembre de 1914.—Cándido Matas.

P—618

D. Miguel Borrell Barangó, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de

Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1914, del pueblo de Garrigas, se halla comprendido el deudor que se relaciona, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 17 de Diciembre de 1914, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior certificación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Miguel Giró Quintana, 1,86 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tengan en la localidad persona que lo represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Garrigas, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de esta ciudad.

Figueras, 22 de Enero de 1915.—Miguel Borrell.

P—615

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Alberca.

D. Alfonso Gosálvez Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Alberca.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al cuarto trimestre de 1914, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Asunción Ortega, 2,28 pesetas.
Casimiro López, 2,29.
Constanza Arce, 28,83.
Francisco Ramírez, 6,77.
Fernando Aulestia, 1,62.
Juan Angel Iniesta, 5,71.
Juan Manuel Peña, 2,76.
Manuel Antonio Sáiz, 5,42.
Pedro Girón, 3,08.
Pedro Martínez Lucas, 5,72.
Victoriano Calvo, 3,36.
Claudio Alcañiz, 15,07.
Eusebia Tribaldos, 2,12.
Diego López de Haro, 5,18.
Francisco Rubio, 1,87.
Juan Bautista Ruiz, 6,26.
Jesús Martínez, 2,63.
Luis López, 1,55.
Nemesio Piñango, 3,68.
Pío Sáiz, 3,09.
Salvadora Ortega, 2,76.

La-Alberca, 12 de Enero de 1915.—El Recaudador, Alfonso Gosálvez.

P—371

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que en el expediente que por débitos de Contribución rústica instruyo contra D. José y Ramona Miralles Belda, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. José y Ramona Miralles Belda sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Febrero próximo, y hora de las nueve de la mañana, en la Sala Ayuntamiento de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los referidos deudores y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Y como se ignora el paradero de los deudores se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de los mismos.

Monforte, á 18 de Enero de 1915.—José Navarro.

P—372

Agencia ejecutiva de la zona de Puerto de Santa María.

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez, Agente ejecutivo del pueblo del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye individualmente por débitos de Contribución rústica y urbana, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Antonio Selma Layrán, hoy su heredera Josefa Selma Zarco y su esposo Francisco Barrera Medina sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del in-

mueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día siguiente de pasados quince hábiles de publicada la presente en la GACETA y *Boletín Oficial* y hora de las doce, en el local de esta Agencia ejecutiva, calle de Palacios, número 50, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.»

Fincas que se subastan.

Una hacienda en este término municipal, con casa de piedra y pozo en el pago de Mochicle ó Aguila; tiene de cabida cuatro hectáreas, dos áreas y ocho centiáreas, y según el avance catastral, cuatro hectáreas 69 áreas y 56 centiáreas.

Lo que se notifica á D. Juan de la Portilla y Jaroda y á D. Francisco Camacho, herederos ó causahabientes de ambos, si los hubiere, como acreedores hipotecarios en la referida finca, según dispone el artículo 142, párrafo cuarto de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, á 12 de Enero de 1915.—El Agente ejecutivo, Antonio Marín Bejarano. P—375

Recaudación de Contribuciones de la zona de Sarriá.

D. Miguel Benedi Blasco, Recaudador ejecutivo de la zona de Sarriá.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta de los bienes muebles embargados al deudor por Contribución industrial, en este término municipal, correspondiente al tercer trimestre del año 1914.

En su virtud, tendrá lugar el acto de subasta y remate en el local de la Recaudación, calle Barcelona, número 12, de este pueblo, el día 14 de Enero próximo, hora de las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación en la primera hora, y después, no habiéndose presentado postores, será admisible durante otra media hora la que cubra el importe del débito, recargos, gastos y costas, prefiriéndose en igualdad de circunstancias al dueño de los bienes.

Nombre del contribuyente y efectos que se subastan.

Vicente Beneyto:

Una mesa de escritorio, 20 pesetas.

Un cortador de hierro para estampar, 300.

Tres tornos completos para tornear, 550.

Un torno de pulir, 75.

Un motor de tres caballos, 250.

Ocho tornillos de banco, 250.

Tres kilos de goma, 10.

Ciento noventa y tres kilos de metal, 193.

Un cortador de hierro, pequeño, 25.

Una tijeras para cortar hierro, 25.

Una máquina de taladrar, 80.

Varias piezas de estilaje, 100.

Una mola de pulir, 125.

Un motor de un caballo, 75.

Varias herramientas de pulso, 50.

Una báscula, 20.

Cuatro tulipas con siete bombillas, 10.

Un marcador eléctrico, 25.

Varias piezas figurando mármol, 5.

Seis tulipas con sus bombillas, 10.

Tres bancos de madera para carpintero, 60.

Unas balanzas sin platillos, 2.

Trece paquetes de tornillos, 6.

Una lata de aceite para máquina, 10.

Una lata conteniendo taladrina, 5.

Una prensa de hierro para copiar, 15.

Cinco sillas de anea, 3.

Varias maderas de una estantería, 30.

Varios cajones pequeños de madera, 5.

Veintinueve aparatos para pulir, 4.

Trece escaleras de madera, 40.

Tres cubetas de madera, 1,50.

Un tonel pequeño, 1,50.

Una embudidora, 4.

Una máquina para marquetería, 12.

Un reloj con caja de madera, 5.

Una fragua, 25.

Una dinamo motor, 50.

Total, 2,477 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse y del deudor, en cumplimiento de lo que previene el artículo 83 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Sarriá, 31 de Diciembre de 1914.—Miguel Benedi. P—165

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alcalá del Valle.

Hago saber: Que resultando de los antecedentes suministrados á esta Corporación por los Agentes de mi autoridad, que los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año 1894, por lo cual deben ser sorteados para el Reemplazo del corriente año, y habiéndose asentado de la misma hace más de diez años, ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, tutores, amos ó encargados, se les dá desde luego dicha clasificación de paradero ignorado y otros que han fallecido, aun cuando hasta la fecha no se ha comprobado, pero sí declarado por sus familias, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Corporación hasta el día 14 de Febrero próximo, en que ha de cerrarse definitivamente el alistamiento, pues de no hacerlo así se considerarán fallecidos, según establece el artículo 83 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley del Reemplazo, rogándole al propio tiempo á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos fueran vecinos, los incluyeran en el actual alistamiento y dar aviso á esta Alcaldía.

Mozos que se citan.

Antonio Cabello González, hijo de Eugenio y de Francisca.

Blas Barriga Caballero, de José y Josefa.

Francisco José Saborido Rendón, de Francisco é Inés.

Bartolomé Martiñán Allero, de José é Inés.

Antonio Navarro Carnero, de Fernando y María.

Antonio Romero Márquez, de Esteban y Rosario.

José María González Vázquez, de Diego y María.

Eduardo Gómez Navarro, de Eduardo y Francisca.

Juan Romero Espinosa, de José y Ana.

Lucas Jiménez Lineros, de Enrique y María.

Cristóbal Pulido Ponce, de José y Francisca.

Miguel Guerrero Flores, de Cristóbal y María.

Francisco Martiñán González, de Antonio y Rosalía.

Luis Allero Jiménez, de José y Francisca.

José Aguilera Batidas, de Francisco y Teresa.

Cayetano Camacho Castaño, de Cayetano é Isabel.

José Domínguez Ayala, de Bartolomé y Josefa.

Juan Carrasco Martiñán, de José é Isabel.

Antonio Castaño Pulido, de José y Ana.

José María Garrido Vázquez, de José y Juana.

Alcalá del Valle, 23 de Enero de 1915.—El Alcalde, Miguel Fernández. M—655

Alcaldía Constitucional de Ayamonte.

D. Miguel Martín Cordero, Alcalde Presidente de ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Ayamonte.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos relacionados á continuación, naturales de este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 31 del corriente mes, y hora de las diez, comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, á exponer lo que á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en inteligencia de que este anuncio se publica en sustitución de la citación ordenada por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Igual citación se hace á los expresados mozos, para el día 14 de Febrero, á la referida hora, para el cierre definitivo del alistamiento; el 21 del mismo mes, á las siete de la mañana, para el sorteo, y por último, el domingo 7 de Marzo, y hora de las nueve, para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Mozos de referencia.

Aurelio de los Reyes Ríos González, hijo de Santiago y Carmen.

Manuel Marín Díaz, de Aurelio y Francisca.

Rafael Béjar León, de Francisco y Dolores.

Juan Tenorio Gómez.

Santiago Georges López, de Gustavo y Liboria.

Manuel Hernández Gil, de Manuel y Teresa.

José Díaz García, de Miguel y Dolores.

Antonio Rojas Cabalga, de Juan y Francisca.

Avamonte, 15 de Enero de 1915.—Miguel Martín. M—656

Alcaldía Constitucional de Benisa.

D. Francisco Mas Ginestar, Alcalde constitucional de esta villa de Benisa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército, del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se ad-

vierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las ocho de la mañana, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Salvador Ivars, hijo de padres desconocidos.

Juan Vengud Pineda, de Francisco y Rosa.

Vicente Roselló Ivars, de Vicente y María.

Francisco Vives Crespo, de Vicente y Josefa.

Antonio Cabrera Giner, de Juan y Catalina.

Francisco Llavador Navé, de José y Rosa.

José Oliver Cuello, de Antonio y María.

Pedro Crespo Crespo, de Joaquín y Luisa.

Tomás Mestre Montaner, de Juan y Cecilia, y

Jaimo Mari Crespo, de José y Josefa. Benisa, 21 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Mas. M—657

Alcaldía Constitucional de Cártama.

D. Diego Rodríguez Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza que á continuación se relacionan, así como el de sus padres ó encargados, los cuales han sido alistados para el presente Reemplazo como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Capitular los días 31 del presente mes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que, respectivamente, tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados; advirtiéndoles que, de no hacerlo en este último acto, serán declarados prófugos, con los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Manuel Lopo Díaz Martos, hijo de Antonio y María.

Manuel Aranda Vargas, de Antonio ó Isabel.

Joaquín Trujillo Gálvez, de Francisco y Concepción.

Francisco Pérez Jiménez, de José y María.

José García Martín, de José y Antonia.

Antonio Agüera Maldonado, de Andrés y Remedios.

Juan Menjibar Bedoya, de Sebastián y María.

Sebastián María de los Remedios, exposito.

Luis Moreno Cuadro, de Juan y María. José Gómez Pérez, de José y Antonia.

Miguel Jiménez Jiménez, de José y María.

José Luque Díaz, de Antonio y Remedios.

Rafael Gómez González, de Marcos y Josefa.

Antonio Martín Morales, de Miguel y María.

Pedro Jurado Sánchez, de Juan y María.

Hildefonso Martín Gómez, de Manuel y Encarnación.

Antonio Anaya Mairena, de Cristóbal y María.

José Rando Bonilla, de Juan y Ana.

Pedro Millán Martín, de Pedro y Antonia.

José Campos Reina, de Emilio y Antonia.

Juan Rueda Postigo, de José y Antonia.

José Cordero Hidalgo, de Antonio y Dolores.

José Jurado Romero, de Joaquín y Josefa.

Juan Rodríguez Millán, de Manuel y Josefa.

Antonio Agüera Sánchez, de Eduardo y María.

Pedro Farfán Briales, de Antonio y María.

José Jiménez Vázquez, de Josefa.

Francisco Fernández García, de Antonio y Rosalía.

José Ruíz Rueda, de José y Remedios.

José Santana Marín, de Juan y Antonia.

José Gálvez Gálvez, de Francisco y María.

José Martín Fuentes, de Bartolomé y Dolores.

Manuel Vargas Martín, de Miguel ó Isabel.

Juan Díaz Ríos, de José y Sebastiana.

José García Subries, de Fernando y Mercedes.

Manuel Negrete Guerrero, de Miguel y Catalina.

Ricardo Muñoz de Toro Salgado, de Ricardo y Dolores.

Francisco Marín Escudero, de Francisco y María.

Matías Fernández Márquez, de José y María.

Francisco Real López, de Francisco y Remedios.

Gonzalo Díaz Rubió, de Antonio y Teresa.

Francisco Bedoya Porras, de Antonio y Dolores.

Joaquín Medina Cañete, de Miguel.

Manuel Ruíz Fuentes, de Miguel y María.

Francisco Postigo González, de Antonio ó Inés. Cártama, 26 de Enero de 1915.—El Alcalde, Diego Rodríguez. M—663

Alcaldía Constitucional de Fuente Palmera.

D. José Hens Dugo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado en esta población para el Reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la Ley, los mozos nacidos en el año 1894 que á continuación se expresan, é ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que concurren á los actos de rectificación de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de mozos que tendrán lugar, respectivamente,

el día 31 del actual, 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en la inteligencia que de no comparecer ni justificar hallarse inscritos en el punto de su actual residencia serán declarados prófugos; advirtiéndoles que en la mañana del día 14 de Febrero inmediato, quedará definitivamente cerrado el expresado alistamiento.

Mozos que se citan.

Ramón Serrano Hernández, hijo de Ramón y Manuela; nació el 11 de Julio.

Manuel Bernal Rosi, de Dolores; el 27 de Noviembre.

Juan Mesa Blásquez, de Juan Antonio y Juana; el 28 de Noviembre.

Fuente Palmera, 25 de Enero de 1915. José Hens Dugo. M—658

Alcaldía Constitucional de la villa de Ibi.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero del mozo Antonio Serra Navarro, hijo de Antonio y Francisca, que nació en esta villa el 19 de Enero de 1894, y que está comprendido en este alistamiento para el Reemplazo de este año, así como también el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, por sí, ó por persona que legalmente le represente, á los actos de rectificación y cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 31 del actual, el 14 de Febrero y el 7 de Marzo próximos, á las diez de su mañana, advertido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ibi, á 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Pascual Pérez y Vidal. M—659

Alcaldía Constitucional La Palma.

D. Diego Ramírez García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Antonio Pinto Gil, hijo de José y Josefa, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amo ó personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

La Palma, 27 de Enero de 1915.—El Alcalde, Diego Ramírez. M—660

Alcaldía Constitucional de Santa Pola.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos sujetos al

Hamamiento para el servicio militar por el Reemplazo del presente año, que se relacionan al pie de este edicto, se les cita por medio del mismo para que por sí ó por persona que legalmente les represente comparezcan ante este Ayuntamiento en cualquiera de los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de éste, sorteo, clasificación y declaración de soldados y terminación de ella, que tendrán lugar en esta Casa Capitular en los días 31, último domingo del corriente mes, 14 y 21, segundo y tercer domingo de Febrero del año actual, y 7, primer domingo de Marzo próximo venidero, y siguientes hasta el 21, tercer domingo de este mes, respectivamente, porque, en caso contrario, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan.

- Antonio Martínez Más, hijo de Pedro y Dorotea.
- Ignacio González Antón, de José y Rafaela.
- Carlos Soler Molina, de Carlos y Manuela.
- Manuel Escolano Rovira, de José y Francisca.
- Antonio Gómez Molina, de Ramón y Manuela.
- Salvador Tena Mora, de Bartolomé y Margarita.
- Antonio Durá Cascales, de José y Josefa.
- Roberto Landa Escobar, de Pedro y Carmen.
- Miguel Botella Molina, de Miguel y Manuela.
- Antonio Botella Ruiz, de Antonio y Manuela.
- Santa Pola, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde. M—661

Alcaldía Constitucional de Santoña.

D. Pablo Castañeda Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que de conformidad á lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos que á continuación se detallan, y como quiera que no se han presentado á ninguna de las operaciones hasta ahora practicadas, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 7 de Marzo próximo, y hora de las diez, en el que comenzará el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues, en otro caso, se les formará los oportunos expedientes de prófugos.

Mozos que se citan.

- Emilio Velázquez Moreno, hijo de Arturo y Castora.
- Eladio Fernández Lores, de Ricardo y Emilia.
- Ángel García Hormán, de José y Francisca.
- Ramón Miguel Senén René, de Adrián y Matilde.
- Franquolino N. Zarauz, de Dolores.
- Felipe Esteban García Martínez, de Francisco y Elvira.
- Luis Almaraz Abelar, de Antonio y Gregoria.
- Domingo Peña Pérez, de Manuel y Agustina.
- Alberto Cruz, de Dolores.
- Santoña, 4 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Pablo Castañeda. M—625

Alcaldía Constitucional de Teba.

D. Manuel Moriel Gil, Alcalde accidental de Teba.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se incluyen en la relación adjunta, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las doce, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente; el tercer domingo de Febrero, en que se verificará el sorteo, y el primer domingo de Marzo, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, para que en dichos días puedan exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión ó excepciones que les asistan, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

- Diego Reina Lecent, hijo de José y Encarnación.
- Antonio Guerrero Quilos, de Juan y Carmen.
- Manuel Doña Pérez, de Juan y Rafaela.
- Francisco García Barba, de Francisco é Isabel.
- Francisco Pedrique Arroyo, de Francisco y Carmen.
- Cipriano Quilos Palacios, de Rafael y María.
- Miguel Barroso Arroyo, de Bartolomé y María.
- Juan Sánchez Salguero, de Juan y María.
- Francisco Polo Páez, de Francisco y María.
- José Aguilera Rodríguez, de Francisco é Inés.
- Francisco López Guerrero, de Francisco y María.
- Joaquín Ramírez Morgado, de Juan y Antonia.
- Teba, 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Moriel. M—662

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Gilón.

Habiéndose extraviado al interesado el duplicado del resguardo de Depósito, número 6038, expedido por este Banco á favor de D.ª Virginia Meana Alvarez, como usufructuaria, perteneciendo la nuda propiedad á D. Faustino Martínez Fernández y á su esposa D.ª Josefa Sánchez Díaz, representativo de títulos de deuda perpetua interior al 4 por 100, 1.ª serie A, número 176.722, y 1.ª serie D, número 18.190, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gilón, 9 de Febrero de 1915.—El Consejero Secretario, Simón González. X—266

Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Enero de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	4.926.082,68
Cuentas corrientes.....	11.308.519,80
Cartera de Títulos.....	7.153.986,56
Dobles y Préstamos sobre valores.....	9.105.792,35
Cartera de efectos.....	11.676.719,03
Mobiliario.....	393.321,27
Inmuebles.....	1.524.483,93
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos de adaptación del inmueble....	153.355,45
Idem varios....	154.737,21
	308.092,66
Cuentas de orden.....	6.232.754,44
Cuentas deudoras.....	10.736.263,64
	63.366.023,36
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	876.549,88
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósitos.....	23.908.541,70
Efectos á pagar.....	1.241.915,75
Cuentas de orden.....	6.232.754,44
Cuentas acreedoras.....	9.106.261,59
	63.366.023,36

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º: El Director, León Cocagne. X—264

Eléctrica Alhameña.

Inventario núm. 11 de los bienes y valores que posee esta Sociedad el día 31 de Diciembre del año actual 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	250.000,00
Mobiliario.....	258,32
Inmuebles.....	18.452,15
Alumbrado público.....	1.090,55
Línea á la estación.....	350,98
Molinos de Espuña.....	75.693,50
Gastos de instalación.....	220.465,06
Herramental para obras.....	1.621,49
Almacén.....	2.358,23
Catalá y Armisén.....	16.268,65
Caja.....	601,11
Gastos de instalación eléctrica.....	188.004,19
Efectos á cobrar.....	6.335,77
TOTAL.....	781.500,00
PASIVO	
Capital.....	500.000,00
Efectos á pagar.....	10.000,00
Obligacionistas.....	232.000,00
Excmo. Sr. D. Tristán Alvarez de Toledo.....	39.500,00
TOTAL.....	781.500,00

Allama, 31 de Diciembre de 1914.—El Gerente, Fernando Sánchez. X—269

Banco de España Oviedo.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 26.587 y 27.669, expedidos por esta Sucursal en

7 de Octubre de 1903 y en 31 de Octubre de 1904, por pesetas nominales 2.500 y 2.700 en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos y acciones de la Unión Española de Explosivos, respectivamente, á favor de D. Hermógenes García Prieto, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

El Secretario, J. Alvarez. X—274

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 19.834, expedido por esta Sucursal en 14 de Noviembre de 1899, por pesetas nominales 1.500 en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, á favor de D. Manuel Arias Díaz, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

El Secretario, J. Alvarez. X—275

Unión Automovilista Española.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		Pesetas.
Caja.....		866,00
Inmueble de la Sociedad....		240.000,00
Mobiliario.....		921,90
Gastos amortizables.....		3.931,60
Acciones depositadas.....		90.000,00
Idem no emitidas.....		200.000,00
Idem en cartera.....		36.000,00
Maquinaria y herramientas.....		10.246,55
Almacén.....		520,00
Deudores por cuentas corrientes.....		2.617,50
Idem varios.....		2.601,41
SUMA EL ACTIVO...		587.704,96
PASIVO		
Capital social.....		500.000,00
Acciones en depósito.....		30.000,00
Acreeedor por cuenta corriente.....		2.852,37
Obligaciones á pagar.....		53.409,69
Fianzas.....		1.018,00
Pérdidas y Ganancias.....		424,90
SUMA EL PASIVO...		587.704,96

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.—El Director gerente, Antonio Pastor.

X—270

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

ASUNTOS DE ULTRAMAR

Habiendo sufrido extravío la carta de pago expedida con fecha 26 de Marzo de 1897 por la Administración de Hacienda de la Habana con los números 1.047 de Tercorería y 1.047 de Intervención, cuya carta de pago acredita el ingreso de 7.000 pesos, constituidos en fianza por D. Víctor Bilbao para garantizar el cumplimiento de la contrata de suministro de víveres al Hospital Militar de Alfonso XIII, se hace saber por medio del presente anuncio que se tendrá por nula y de ningún valor ni efecto la carta de pago referida, si transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Diario de Avisos*, no se hubiere presentado reclamación alguna.

Madrid, 6 de Febrero de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

X—271

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

ADMISIÓN DE VALORES Á LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le corresponden con arreglo al artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas vigente, ha resuelto declarar negociables y que se admitan á la contratación pública, incluyéndolos en las cotizaciones de las Bolsas oficiales de España, los siguientes valores:

1.º Las 25.000 Obligaciones al portador, hipotecarias, de á 500 pesetas ó francos, á la par, nominales cada una, números del 1 al 25.000, con interés de 5 por 100 al año, pagadero trimestralmente en 1.º de Febrero, 1.º de Mayo, 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre de cada año, contra los cupones que los títulos llevan adheridos, y amortizables en un período que empezará en 1918 y terminará en 1951, con arreglo al cuadro de amortización consignado en los propios títulos, bien á la par por sorteos anuales ó por compra de las Obligaciones en Bolsa, emitidas y puestas en circulación por la Compañía anónima, con domicilio en Barcelona, que gira en dicha plaza bajo la denominación de Energía Eléctrica de Cataluña, con un capital de 40 millones de pesetas, del que tiene liberadas las tres cuartas partes; los títulos redactados en español y francés llevan la fecha 1.º de Noviembre de 1913 y están autorizados con las firmas del Presidente del Consejo y de un Administrador ó Delegado del Consejo de Administración y el sello en tinta de la Compañía, apareciendo en fellos el detalle de las inscripciones de la Hipoteca y del pago del Timbre de emisión; y

2.º Las 60.000 Obligaciones, también hipotecarias y al portador, números 1 al 60.000, de á 500 pesetas ó francos, á la par, cada una, y con interés anual del 5 por 100, abonable contra los cupones que llevan adheridos los títulos, semestralmente, en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, siendo amortizables sólo por sorteos anuales, en un período de cuarenta y cinco años, que empiezan en este año 1915 y terminarán en 1.º de Julio de 1948, conforme se detalla en el cuadro de amortización inserto al dorso de los títulos, emitidos y puestos en cir-

culación igualmente, por la Sociedad anónima Energía Eléctrica de Cataluña, con domicilio en Barcelona, y que funciona con un capital de 40 millones de pesetas, liberado en sus tres cuartas partes. Estos títulos llevan fecha 1.º de Julio de 1914, son como los anteriores talonarios y va su texto en español y francés, estando asimismo autorizados por el Presidente de la Sociedad y un Delegado del Consejo de Administración, y con el sello en tinta de la Compañía, apareciendo, por último, además, consignado en ellos el detalle de las inscripciones de la Hipoteca en los Registros de la Propiedad y el pago del Timbre de emisión.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 8 de Febrero de 1915.—El Secretario, Agustín Echevarría.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peláez.

X—273

Alcaldía Constitucional de Ramales.

D. Anselmo López de Alvarado, Secretario interino del Ayuntamiento de Ramales.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Corporación Municipal en 22 de Noviembre último, aparecen los particulares que literalmente transcritos, dicen así:

«El señor Presidente da cuenta de la defunción del Secretario de este Ayuntamiento, D. Eugenio Ortiz y Don, y propone se levante la sesión en señal de duelo, y que, dada la situación precaria en que ha quedado la familia del mismo, que el Ayuntamiento, para aliviarla, sufrague los gastos de entierro y funerales. El Concejal Sr. Mora sostiene que puede aceptarse la segunda parte de la proposición, pero no así de la primera, por haber asuntos importantes y urgentes que tratar. Sometido el asunto á votación, se acuerda no levantar la sesión en señal de duelo, con el voto en contra del señor Presidente y Concejales señores Mallavia, Barrera y Perujo; y por unanimidad, conste en acta el sentimiento de la Corporación y que corran á cargo del Ayuntamiento los gastos expresados.

»El Concejal Sr. Mora propone que se anuncie la vacante de Secretario de este Ayuntamiento y se provea en la forma reglamentaria, desempeñando este cargo, interinamente, el Oficial de Secretaría D. Anselmo López de Alvarado, y se nombre para sustituir á éste, también interinamente, á D. Agustín Ortiz Ruiz; y la Corporación así lo acuerda por unanimidad.»

Y para la debida constancia, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Ramales, á 29 de Enero de 1915.—Anselmo López de Alvarado.—V.º B.º: A. López. X—272